

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE POSTERGACION DE
FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO
QUE SE INDICAN.**

MONTE PATRIA, 10.12.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes individuales de Postergación de Feriado Legales de los funcionarios del Cesfam Chañaral Alto.

DECRETO ALCALDICIO: N° 13138

1.- AUTORIZASE Postergación de Feriado Legal del Periodo 2014 para el año 2015, a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto.

Nombre Funcionario (a)	Días Postergados
Victoria Vega Vega	04 días
Daisy Rodríguez Vergara	06 días
Gladys Tapia Nanjari	05 días
Erika Araya Nuñez	10 días
Paola Fraenkel Gamboa	03 días
Margareth Gahona Muñoz	05 días
Lilian Muñoz Rojas	04 días
Víctor Pizarro Vásquez	10 días

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL

***FBM/mom.**

Distribución:

- Secretaria Municipal /- Departamento Salud /Interesado



ALCALDE

(5)

